



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.433 / 2011.-

ZAPALLAR, 28 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 775/2011, de fecha 23 de Noviembre de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Carolina Tapia Escalante**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____, por la suma de \$ 40.300.- (cuarenta mil trescientos pesos), por concepto de devolución de pasajes correspondientes al mes de Octubre por traslados realizados con su hijo Alvaro Palape Tapia a la Escuela Multideficit Amanecer de la localidad de Puchuncaví.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Carolina Tapia Escalante, Cédula de Identidad N° _____ por la suma de \$ 40.300.- (cuarenta mil trescientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 4433.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.